

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día cuatro de agosto del año dos mil veinte, a través de videoconferencia, la Procuraduría Federal del Consumidor, sito en avenida José Vasconcelos, número 208, Colonia Condesa, C.P. 06140, sesionaron en atención a la convocatoria hecha en tiempo y forma, para celebrar la Trigésimo Cuarta Sesión Ordinaria y dar cumplimiento al artículo 4.º, del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Consultivo del Consumo de la Procuraduría Federal del Consumidor, sesionaron los siguientes ciudadanos integrantes del Consejo: -----

Francisco Ricardo Sheffield Padilla

Presidente

David Aguilar Romero

Secretario Técnico

Alfonso Guati Rojo Sánchez

Representante de la Secretaría de Economía

Roy Alberto Campos Esquerro

Consejero

Mateo Alfredo Castillo Ceja

Consejero

Fernando Lerdo de Tejada Luna

Consejero

Bernardo Altamirano Rodríguez

Consejero

Virginia Sendel de Lemaitre

Consejera

Margarita González Brambila

Consejera

Francisco Rosete Ramírez

Consejero

Clara Luz Álvarez González de Castilla

Consejera

Serapio Vargas Ramírez

Consejero

Manuel Cardona Zapata

Consejero

Eduardo Vega López

Consejero

Raúl Picard del Prado

Consejero

Concurren, asimismo, con voz pero sin voto, en su carácter de Funcionarios Públicos para coordinar labores dentro de los Grupos de Trabajo, en los términos del artículo 3.º, numeral V del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Consultivo del Consumo de la Procuraduría Federal del Consumidor.-----

Francisco Javier Chico Goerne Cobián

Subprocurador Jurídico

Cuauhtémoc Villarreal Martínez

Subprocurador de Verificación y Defensa de la Confianza

Surit Berenice Romero Domínguez

Subprocuradora de Servicios

Carlos Alberto Ayala Rostro

En representación del Subprocurador de Telecomunicaciones

Cassem Gerardo Velázquez Grunstein

Director General de Estudios sobre Consumo

Diana Fabiola Piedra Flores

Directora General de Difusión

Ricardo de la Peña Gutiérrez

Coordinación General de Administración

Diego Sandoval Ventura

Director General de Oficinas de Defensa del Consumidor

Pedro Francisco Rangel Magdaleno

Director General de Planeación y Evaluación

Presidente: Siendo 4 de agosto de 2020, doy formalmente inicio a la XXXIV Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Consumo de la Procuraduría Federal del Consumidor. Cedo la palabra al Secretario Técnico para que pueda continuar, reiterándole mi agradecimiento a todas y a todos por su participación y también al Lcdo. Alfonso Guati Rojo que se suma con nosotros.

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.

Secretario Técnico: Muy buenos días tengan todos ustedes. Una vez que han registrado su asistencia daremos paso al primer punto del Orden del Día, por lo que, procedemos a revisar si contamos con el quórum legal necesario para el desarrollo de la presente reunión. Según el acta de registro, tenemos quórum suficiente.

De conformidad con el registro de asistencia y con fundamento en el artículo 70 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Consultivo del Consumo de la Profeco, en este momento contamos con la presencia de once Consejeros con derecho a voto.

Por lo tanto, se declara que hay quórum legal para celebrar la XXXIV Sesión Ordinaria.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

De conformidad con los artículos 56, 73 y 74 del Reglamento respectivo se da lectura al Orden del Día de la presente sesión:

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta de la III Sesión Extraordinaria.
4. Toma de protesta de Consejero.

Ing. Raúl Picard, Presidente de la Comisión de Comercio Interior de la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN).

5. Solicitud de ampliación por un segundo periodo de igual duración en el cargo de Consejeros:
Mtro. Roy Alberto Campos Esquerro, Presidente de Consulta Mitofsky.
Mtro. Mateo Alfredo Castillo Ceja, Miembro del Consejo Internacional de la Carta de la Tierra.
6. Presentación del Mtro. Cuauhtémoc Villarreal Martínez, Subprocurador de Verificación y Defensa de la Confianza.
7. Propuesta del Calendario de Sesiones 2020 para su aprobación.
8. Seguimiento de Acuerdos de la III Sesión Extraordinaria.
 - 8.1 Subprocuraduría Jurídica.
 - 8.2 Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza.
 - 8.3 Subprocuraduría de Servicios.
 - 8.4 Coordinación General de Educación y Divulgación.
9. Asuntos Generales.

Por *unanimidad*, quedó aprobado el Orden del Día, en los términos propuestos.

3. Aprobación del acta de la III Sesión Extraordinaria.

Se sometió a aprobación el Acta de la III Sesión Extraordinaria con fecha 29 de octubre de 2019, la cual se presentó con anterioridad, por lo que no teniendo ninguna observación fue aprobada por *unanimidad* de votos.

4. Toma de Protesta de Consejero.

De acuerdo a la aprobación del pleno en la III Sesión Extraordinaria del día 29 de octubre de 2019 y habiendo cumplido los requisitos que establece el reglamento interno, se llevó a cabo la Toma de Protesta del Ing. Raúl Picard del Prado como integrante del Consejo Consultivo del Consumo.

Presidente: Ing. Raúl Picard del Prado, dándole la bienvenida, le tomo protesta y le pregunto ¿Protesta usted cumplir y desempeñar el cargo honorario de Consejero, buscando siempre aportar su trabajo y talento en la defensa y promoción de los Derechos del Consumidor?

Ing. Raúl Picard: Sí, protesto.

Presidente: Estoy seguro que hará un muy buen papel; le agradezco su talento en favor de los consumidores y su participación.

5. Solicitud de ampliación por un segundo periodo de igual duración en el cargo de Consejero.

Con fecha 26 de junio de 2020, el Mtro. Roy Alberto Campos Esquerro presentó escrito solicitando continuidad en el cargo como Consejero; por lo que, de acuerdo al artículo 15 del Reglamento Interno del Órgano Colegiado, se sometió a

consideración del Consejo ocupar el cargo por un periodo de igual duración, fue aprobado por *unanimidad* de votos.

El 2 de julio de 2020 el Mtro. Mateo Alfredo Castillo Ceja, presentó escrito solicitando continuidad en el cargo como Consejero; por lo que, de acuerdo al artículo 15 del Reglamento Interno de este Órgano Colegiado, se sometió a consideración del Consejo ocupar el cargo por un periodo de igual duración, fue aprobado por *unanimidad* de votos.

6. Presentación del Mtro. Cuauhtémoc Villarreal Martínez, Subprocurador de Verificación y Defensa de la Confianza.

Se llevó a cabo la presentación del Mtro. Cuauhtémoc Villarreal Martínez, quien actualmente ocupa el cargo de Subprocurador de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor; sustituye a la Mtra. Talía del Carmen Vázquez Alatorre.

Se hizo mención sobre la Coordinación General Administrativa de la Profeco de la cual se encontrará a cargo el Lcdo. Ricardo de la Peña Gutiérrez en sustitución de la Lcda. Zohe Berenice Alba González.

7. Propuesta del Calendario de Sesiones 2020 para su aprobación.

Conforme al numeral sexto del Acuerdo por el que se crea el Consejo Consultivo del Consumo, se sometió a consideración del órgano colegiado el calendario con las posibles fechas para la aprobación de éste Consejo: Martes 6 de octubre 2020 y martes 1º de diciembre 2020.

El Presidente indicó que todas las sesiones del Consejo Consultivo del Consumo a partir de la XXXIV Sesión Ordinaria en adelante se realizarán de manera virtual. Se sometió a votación y se preguntó sobre el horario más conveniente para llevar a cabo dichas reuniones.

Fueron *aprobadas* las fechas: martes 6 de octubre de 2020 a las 10:00 horas y martes 8 de diciembre de 2020 a las 10:00 horas las cuales se llevarán a cabo de manera virtual en el horario convenido por todos los integrantes del Consejo Consultivo del Consumo.

8. Seguimiento de Acuerdos de la III Sesión Extraordinaria.

Se presentó el Seguimiento de los Acuerdos generados en la sesión anterior por parte de las áreas correspondientes a la Procuraduría Federal del Consumidor.

Subprocuraduría Jurídica:

Acuerdo: Exponer en la consulta pública del proyecto de modificación a la Norma Oficial Mexicana 051-SCFI/SSA1-2010 los comentarios y propuestas de etiquetado expuestas en la III Sesión Extraordinaria.

El 15 de noviembre de 2019 se remitió a la Subprocuraduría de Verificación la opinión sobre la viabilidad de modificar la Norma Oficial Mexicana 051-CFI/SSA-2010. Al respecto, mediante oficio PFC/SPV/DGVV/1095/2019 del 3 de diciembre de 2019 la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza (antes Dirección General de Verificación y Vigilancia) informó que realizó una consulta ante la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios COFEPRIS, sobre la visión en el proyecto de la Norma Oficial Mexicana del etiquetado de los organismos genéticamente modificados.

La COFEPRIS respondió que la propuesta no tiene fundamento legal, por lo que la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza señaló que en todo caso se podría elaborar de manera interinstitucional, una Norma Oficial Mexicana de la materia e inscribirla en el Programa Nacional de Normalización o en su caso, en su Suplemento.

Acuerdo: Redactar documento dirigido al Lcdo. Julio Scherer Ibarra, con el objeto de que la Consejería Jurídica de la Presidencia, promueva la modificación a los siguientes artículos: artículo 101 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM), y al artículo 95, Fracciones II y III, de la Ley Federal de Sanidad Animal (LFSA).

La propuesta de modificación al artículo 101 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM) y del artículo 95 de la Ley Federal de Sanidad Animal (LFSA) es incluir la obligación para el proveedor de que en la etiqueta de sus productos se establezca una leyenda explícita que señale si ésta corresponde a un organismo genéticamente modificado.

Cabe precisar que toda vez que la Secretaría de Economía es la cabeza de sector de la Profeco, la propuesta de modificación a las normativas en comento, debe hacerse a través de su unidad con atribuciones para gestionar los asuntos legislativos de la Profeco, por lo cual, se han sostenido diversas comunicaciones telefónicas con la unidad administrativa de la Secretaría de Economía, encargada de los asuntos legislativos para impulsar la reforma a las leyes en comento.

Acuerdo: Revisar la viabilidad de expedir una disposición administrativa para habilitar el derecho de los consumidores a recibir información sobre el precio de venta y el precio sobre unidad de medida. Además, solicitar una opinión de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía.

Se realizó un análisis de la viabilidad de la propuesta en derecho comparado, advirtiéndose que en países como Costa Rica, se regula precisamente en una ley; de igual manera, atendiendo al sistema normativo mexicano, y para que sea de

obligatorio cumplimiento, al tener la ley el carácter de coercitividad, se propone realizar una adición al artículo 34 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Derivado de lo anterior, se están realizando las gestiones conducentes para realizar la propuesta formal al Congreso de la Unión, con el apoyo de la unidad administrativa de la Secretaría de Economía, encargada de los asuntos legislativos.

Acuerdo: Investigar, desde el punto de vista normativo, el uso del Herbicida Atrazina.

Mediante oficio PFC/SPV/DGVV/1096/2019 del 3 de diciembre de 2019, la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza, (antes Dirección General de Verificación y Vigilancia), informó que dentro del módulo de denuncias ciudadanas que opera y administra, no se encontraron denuncias interpuestas sobre alimentos comercializados por contener Atrazina.

Actualmente se encuentra en proceso de celebración el convenio de colaboración entre la Profeco y el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).

Derivado de lo anterior, se realizó una investigación respecto a la Atrazina como un plaguicida con impactos negativo en la salud de los consumidores, concluyendo que la encargada de autorizar el registro y expedir certificados de libre venta y exportación de plaguicidas es la COFEPRIS.

Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza.

Acuerdo: Sugerir al Director General de Normas, la posibilidad de que por medio de una NOM, los proveedores de Gas L.P. y Gas Natural, incluyan en sus recibos consejos de seguridad, en torno al uso doméstico del producto.

Dentro del Programa Nacional de Normalización 2020, se inscribieron proyectos normativos en materia de Gas L.P. y Gas Natural, por lo que, aún se encuentran en proceso los grupos de trabajo donde se abordarán estos temas, los cuales Iniciarán durante el segundo semestre del año.

Acuerdo: Elaborar una propuesta sobre el troquelado en los cilindros de gas L.P. para presentarla en la XXXIV Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Consumo.

Se realizaron las sesiones del grupo de trabajo en materia de condiciones de seguridad en recipientes transportables, dentro de las cuales un requisito es el marcado permanente de los mismos que garanticen su inalterabilidad y durabilidad.

El Lcdo. Alfonso Guati Rojo complementó lo dicho por el Subprocurador Cuauhtémoc Villarreal mencionando que la norma de cilindros nuevos troquelados, había sido concluida y que entró en vigor a partir de abril de este año.

Acuerdo: *Solicitar al Consejero Serapio Vargas los datos de la planta de miel de agave para realizar una visita de verificación y proceder al levantamiento de muestras del producto, con el fin de que el Laboratorio constate si hay azúcares añadidas.*

Con fecha 17 de abril de 2020, se llevó a cabo visita de verificación al establecimiento denominado NAVARRO'S COMPANY, ubicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, verificándose productos denominados "Miel elixir natural", "Miel comercial" y "Miel de maguey", verificándose un total de 9,631 productos a los que se les impuso la medida precautoria de INMOVILIZADO por incumplir lo establecido por las NOM's 145-SCFI-2001 y 051/SCFI/SSAI-2010, aunado a tomar muestras para ser analizadas por la Dirección General del Laboratorio Nacional de Protección al Consumidor.

Acuerdo: *Investigar publicidad engañosa en universidades privadas.*

La Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía ha conformado el Grupo de Trabajo que elaboró el anteproyecto de Norma Oficial Mexicana de Servicios Educativos prestados por particulares, con alcance hasta nivel superior, el cual continúa con su proceso de normalización y concluirá con la publicación de dicho documento normativo en el Diario Oficial de la Federación y la vigilancia estará a cargo de la Profeco.

Acuerdo: *Promover el consumo de productos o servicios elaborados por medio de procesos sustentables, mediante sistemas de publicidad informativa. Así como la certificación de los productores.*

Las actividades de certificación que realicen las entidades de acreditación las llevan a cabo por autorización expresa de la Secretaría de Economía del gobierno federal, quien es la facultada para autorizar a estas entidades en los términos que establecen los artículos 70-A, 70-B y 70-C; y 104 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización (LFMN).

Acuerdo: *Revisar el producto, "Más Leche".*

El día 26 de junio de 2020 se verificaron dos establecimientos donde se comercializa el producto. Dicho producto ostenta en mayor tamaño y proporción tipográfica la palabra "Más Leche" en comparación con la denominación de origen del producto: "Producto lácteo con grasa vegetal ultrapasteurizado, adicionado con vitaminas A, D, B1, B2, B5 y hierro".

El producto ostenta en su etiquetado la leyenda que a la letra dice: **VNR valor nutrimental de referencia, de acuerdo a la NOM-051. SCFI/SSAI-2010 no se acredita de forma documental al momento de la diligencia. El producto ostenta en su etiquetado la leyenda que a la letra dice: "Amor que nutre" la cual es considerada como una leyenda sin sentido.

Subprocuraduría de Servicios.

Acuerdo: Revisar e informar respecto a las infografías en redes sociales y publicidad visual de la Ciudad de México de la campaña "Hablemos de azúcar" de la marca Zulka.

Se emitió monitoreo de la publicidad contenida en la página de internet de la proveedora de azúcar "Zulka". En dicho monitoreo no se encontró publicidad o información referente a la campaña "Hablemos de azúcar", sin embargo, se advirtieron diversas frases susceptibles de comprobación y presuntamente violatorias al artículo 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC), puesto que pueden inducir a error o confusión a la población consumidora.

Asimismo, se inició procedimiento y se realizó requerimiento de información a la proveedora.

Acuerdo: Informar el avance logrado respecto al requerimiento de información a la empresa Novirsa, quien promociona el "Anillo magnético para adelgazar".

Se notificó requerimiento de información a Novirsa referente a la publicidad del anillo "Reduction", no dio contestación a dicho requerimiento y se emitió una medida de apremio, notificada mediante instructivo. Adicionalmente, derivado de diversas denuncias y monitoreos de oficio se procedió a realizar el análisis de las páginas: <https://novirsa.mx/>, <https://hospitalar.mx/>, <https://sosprotek.com/>, <https://www.cell-master.mx/>, del proveedor Novirsa S.A. de C.V., de las cuales se advirtió que no se contaban con algunos elementos del art. 76 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

A través del portal de la Profeco se emitió un comunicado en el que se hizo un llamado a la población consumidora para que fuera cautelosa al adquirir productos de dicha empresa, toda vez que la publicidad que presenta podría ser engañosa y representa un posible riesgo para la salud. Asimismo, se entabló comunicación con la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), por lo que emitió una actualización de alerta sanitaria en contra de Novirsa, S.A. de C.V., en la que señala haber detectado que esta empresa comercializa productos que no cuentan con registro sanitario, a los cuales se atribuyen cualidades terapéuticas.

Nuevamente se emitieron requerimientos de información, en los que no dio contestación y se emitieron diversas multas como medidas de apremio, las cuales, fueron notificadas por instructivo. Derivado de los incumplimientos de Novirsa, se iniciaron cinco Procedimientos por Infracción a la Ley.

Acuerdo: Analizar la posibilidad de turnar a la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza (Antes, Subprocuraduría de Verificación), la información respecto al consultorio médico, ubicado en la calle de Manzanillo, colonia Roma.

El 29 de junio del presente año, el Consejero Francisco Rosete, presentó escrito de denuncia en contra de la proveedora Novirsa, señalando como domicilio del consultorio el ubicado en: Avenida Alborada número 124 (Torre Perisur), Colonia Bosques del Pedregal, demarcación territorial Tlalpan, la cual se turnó a la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, para que en ejercicio de sus facultades realizará la verificación correspondiente. Asimismo, la denuncia en mención se acumuló al expediente administrativo referente a la publicidad del anillo "Reduction" en el que se inició el procedimiento por infracciones a ley.

Coordinación General de Educación y Divulgación.

Acuerdo: Incluir las recomendaciones en el tema sobre la protección en el uso doméstico del gas L.P. y Gas Natural que se publicará en la Revista del Consumidor.

Esta campaña está programada para el próximo mes de diciembre, con las recomendaciones sobre el consumo razonado y seguro en el uso doméstico de Gas L.P. y Gas Natural, misma que estará compuesta por piezas gráficas para redes sociales en vinculación con la Fundación Michou y Mau, además, incluirá un especial en Profeco Televisión y Radio y se incluirá un reportaje en la Revista del Consumidor como se acordó en la sesión del Consejo anterior.

Cabe resaltar que en la Edición 514 de diciembre del año pasado se publicó el artículo titulado "Vive una navidad segura y sin incendios" con recomendaciones para evitar este tipo de siniestros, razón por la cual, también sirve para agradecer a la Consejera Virginia Sendel quién nos aportó información y con quién estaremos en contacto para el reportaje y los contenidos que se elaborarán en diciembre de este año.

Acuerdo: Elaborar para la Revista un artículo en que se informe a los potenciales consumidores de biocombustibles, cuál es la conveniencia de utilizarlos.

Se tiene programada en la Revista del Consumidor del mes de septiembre del presente año la publicación de un artículo sobre este tema, los usos, beneficios, y accesibilidad de los biocombustibles al consumidor promedio.

Acuerdo: Replantear y presentar con mayor precisión el "Quién es Quién en los Insumos del Campo".

Se tienen definidos los once cultivos más representativos por superficie cosechada a nivel nacional (maíz en grano, sorgo en grano, frijol, avena forrajera en verde, maíz forrajero en verde, trigo en grano, cebada en grano, algodón hueso, garbanzo en grano, soya y café). Se aprovechará el apoyo técnico ofrecido por el Consejero Eduardo Vega, en la pasada sesión del Consejo, en el sentido de que especialistas de la Facultad de Economía de la UNAM asesoren al equipo de la Dirección General de Estudios sobre el Consumo (DGEC) en la correcta medición de los costos de producción de los cultivos mencionados.

Las distorsiones en diversos mercados de productos de canasta básica derivados de la pandemia COVID 19, implicó que la DGEC tuviera cargas inusuales de trabajo que garantizaran un monitoreo oportuno de precios. Además, la recolección de información de manera presencial se ha visto afectada por contagios, cuarentena y rotación del personal de campo con el que cuenta el Programa Quién es Quién en los Precios (QQP). Para ello y para sortear estos contratiempos, hemos agradecido también la participación y la cooperación del Consejero Serapio Vargas, quien ha ofrecido valiosa información, dada su experiencia como productor de algunos de los cultivos para definir mejor la estrategia y realizar un monitoreo no físico de algunos de los insumos mencionados.

Acuerdo: Información que se pueden obtener con la base de datos que está generando Profeco y que son productos y servicios que representan áreas de oportunidad en el mercado nacional laboral para jóvenes.

La Profeco ha comenzado a explorar y a utilizar en etapa de prueba algunas herramientas de "Big Data" para la recolección de información que ayuden al mejor entendimiento del consumo en México y a empoderar a las y los consumidores.

9. Asuntos Generales.

"La Carta de la Tierra como marco para atender la responsabilidad de la pandemia COVID-19 del año 2020".

El Mtro. Castillo comentó que La Carta de la Tierra es una propuesta de marco ético que ayuda a tomar las mejores decisiones a raíz de lo que estamos viviendo durante la pandemia. El documento está conformado por recomendaciones basadas en cuestionamientos y reflexiones que permitan tomar mejores decisiones. Asimismo, el documento representa una herramienta de resiliencia hacia la sustentabilidad ante la crisis mundial de la pandemia y está basado en los principios y valores de La Carta de la Tierra.

Oposición a la verificación de algunas gasolineras

El Lcdo. Francisco Rosete comentó sobre la oposición a la verificación de algunas gasolineras, indicó que sigue viendo la oposición a la verificación de algunas gasolineras pese a que se han aplicado sanciones económicas severas, cree oportuno que eventualmente, se busque una sanción o medida más eficiente a lo que el Presidente comentó que nos encontramos en Estado de Derecho, lo que implica que las partes recurran a su instancia con los recursos legales para ser valorados por el Poder Judicial, de manera independiente. Asimismo, el Presidente indicó que los consumidores tienen la certeza de que una vez que se descubre la venta de huachicol o que cuentan con aparatos que alteran las bombas, se inicia el procedimiento en la Fiscalía General de la República.

El Lcdo. Guati Rojo, Representante de la Secretaría de Economía confirmó lo mencionado por el Sr. Procurador; destacó el trabajo conjunto llevado a cabo en la

Procuraduría Federal del Consumidor y la Secretaría de Economía a través de la Dirección General de Normas. Indicó que la modificación a la Norma 005, entra en vigor el día ocho de octubre del presente año y no obstante a que la norma anterior se estuvo trabajando durante años ya se está trabajando en la nueva. Mencionó que esta norma tiene como propósito regular los instrumentos de medición y el despacho de gasolina, en cuanto a sus especificaciones, para que la gente de la Profeco pueda llevar a cabo mejor su trabajo y contar con herramientas para desplegar mejor el trabajo a lo largo y ancho del país. Indicó también que es una prioridad para el Presidente y lo ha trabajado el Sr. Procurador con ahínco.

Economía Circular

El Mtro. Mateo Castillo, realizó una intervención con el tema Economía Circular, mencionó que se podría aprovechar esta tendencia innovadora plantear un índice de economía circular a cada producto y que la Profeco podría empezar a desarrollar este proceso. Enfatizó que la economía circular es un sistema en el que se minimiza el uso de recursos y el desperdicio así como las emisiones y el uso de energías no renovables.

El Mtro. Lerdo de Tejada: coincidió con lo mencionado por el Mtro. Castillo sobre el tema de la Economía Circular, expresó que se ha logrado desarrollar una mayor conciencia ciudadana y consumidora, de manera que, sugirió la creación de un Grupo de Trabajo.

La Dra. Margarita González manifestó su deseo de sumarse a esta iniciativa.

El Lcdo. Manuel Cardona consideró importante dejar constancia en el acta el reconocimiento y el agradecimiento a la Secretaría de Economía, a la Profeco, a la Dirección General de Normas, éstas últimas encabezadas por el Sr. Procurador Ricardo Sheffield y al Lcdo. Alfonso Guati Rojo, quienes fueron sensibles al planteamiento que la ANTAD compartió para trabajar de la mano con la industria y en beneficio del consumidor para proteger los inventarios al primero de diciembre y no generar una afectación económica.

COVID-19

El Mtro. Roy Campos comentó que ha visto la labor que ha realizado la Profeco pese a la emergencia sanitaria por COVID-19 por lo que el país va adelante y se trabaja en la protección del consumidor.

Señaló que en un momento como el que se vive actualmente y en términos urgencia, se deberían revisar los productos que se están ofreciendo para combatir el coronavirus, servicios y medicamentos para brindar la confianza al ciudadano.

El Presidente afirmó que en efecto, la Profeco como institución no ha dejado de trabajar, mencionó entre otras actividades, el decomiso de geles que no están etiquetados. En el tema de medicamentos indicó que se está atento y en el

comercio electrónico en el cual es complejo proceder. Señaló que es un trabajo de todos los días y que, el tema de medicamentos, se está llevando en conjunto con la COFEPRIS ya que corresponde a la competencia de esa institución.

El Consejero Serapio Vargas hizo énfasis en un tema del COVID, ya que le preocupa la venta de cubrebocas en el comercio informal. Se indicó que de conocer un caso se agradecería la denuncia ya sea en el Teléfono del Consumidor, la ODECO que corresponda o en Oficinas Centrales ya que la Profeco responde ante las denuncias realizadas, además de atender la Ley de Confianza Ciudadana, que está publicada y obliga a proceder sobre las quejas y denuncias.

ACUERDOS

1. Analizar la recomendación sobre precio por unidad de medida.

Retomar el tema y con el equipo de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, así como contar con la participación del Consejero Manuel Cardona (ANTAD) y la Consejera Clara Luz Álvarez, quien ha realizado dicha recomendación.

2. Presentar caso sobre insumos del campo ante la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE).

El Lcdo. Chico Goerne coadyuvará con el Consejero Serapio Vargas y quienes se quieran sumar para presentar un caso ante la COFECE.

3. Elaborar escrito con recomendación informada sobre la Atrazina a la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

Consultar con la Dra. Juárez, Titular del Laboratorio Nacional de la Profeco, información referente a la Atrazina para documentar escrito con recomendación informada.

El escrito con recomendación informada a la COFEPRIS deberá ser elaborado por los Consejeros: Dra. González, Mtro. Castillo y Lcdo. Vargas.

4. Emitir solicitud a Grupos Gaseros del país para que impriman al reverso de los recibos de pago, consejos preventivos.

Con la información proporcionada por la Fundación Michou y Mau se emitirá recomendación por escrito a nombre de los consumidores.

5. Presentar en el mes de agosto la conclusión del análisis realizado por el Laboratorio Nacional de la Profeco sobre las muestras de la Verificación realizada a Navarro's Company.

6. Informar sobre la conclusión del procedimiento llevado a cabo al producto "Más Leche".

Instruir a las ODECO para que procedan con la inmovilización del producto en los demás establecimientos de la cadena, asegurando que el producto ya no se comercialice.

Elaborar oficio y remitirlo de manera oficial a la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicios ANTAD.

7. Informar sobre la Verificación y Procedimiento por Infracciones a la Ley (PIL), llevado a cabo en la Ciudad de México, para el rompopo que se encontró fuera de norma por contener un mayor grado de alcohol.

Comunicar sobre el procedimiento a la ANTAD y a WALMART.

8. Informar la conclusión sobre el procedimiento de la Campaña "Hablemos de azúcar" de la marca Zulka.

9. Informar la conclusión al requerimiento de información que se realizó a la empresa Novirsa sobre el producto "Anillo magnético para adelgazar".

10. Creación de Grupo de Trabajo / Economía Circular

Se llevará a cabo a través de mesas de trabajo virtuales.

11. Dar seguimiento al acuerdo para replantear el "Quién es Quién en los Insumos del Campo".

Se aprovechará el apoyo técnico ofrecido por el Consejero Eduardo Vega así como la experiencia del Consejero Serapio Vargas para definir la mejor estrategia y realizar un monitoreo no físico de los precios de algunos de los insumos.

12. Publicar en la Revista del Consumidor artículo sobre la empresa Novirsa y sus productos.

Vincularlo al Grupo Empresarial Ángeles y al Grupo Imagen. Revisión con el área Jurídica antes de publicar.

13. Promover "La Carta de La Tierra como marco para atender con responsabilidad la pandemia COVID-19 del año 2020".

El personal que colabora en la Revista dará lectura al documento como referente ético en el trabajo que desempeñan, se publicará un artículo sobre el tema (4 a 6 páginas) en la Revista del Consumidor. La publicación deberá ser en la próxima edición y de no ser posible, en subsecuentes. Se subirá el documento a la página de Profeco y se difundirá en redes sociales.

14. Informe por áreas sobre las actividades realizadas por la Profeco respecto a COVID-19.

Presidente: No habiendo más asuntos generales que tratar, nos vemos de forma virtual el día 6 de octubre, como lo acordamos, a las 10:00 de la mañana, hora del Centro de México y 9:00 de la mañana en Culiacán.

Damos por terminada la reunión, siendo las 12:49 horas del cuatro de agosto de este año 2020.

Dr. Francisco Ricardo Sheffield Padilla
Presidente

Dr. David Aguilar Romero
Secretario Técnico

Mtro. Roy Alberto Campos Esquerro
Consejero

Mtro. Mateo Alfredo Castillo Ceja
Consejero

Mtro. Fernando Lerdo de Tejada Luna
Consejero

Mtro. Bernardo Altamirano Rodríguez
Consejero

Sra. Virginia Sendel de Lemaitre
Consejera

Dra. Margarita González Brambila
Consejera

Lcdo. Francisco Rosete Ramírez
Consejero

Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla
Consejera

Lcdo. Serapio Vargas Ramírez
Consejero

Mtro. Eduardo de la Vega López
Consejero

Lcdo. Manuel Cardona Zapata
Consejero

Ing. Raúl Picard del Prado
Consejero